



de religiosos franceses, de congregaciones de hermanos de la educación, en las primeras décadas del siglo XX —en un movimiento en el que, además del ideal misionero, se sumó la delicada situación política por la que atravesaba la Iglesia en Francia—.

Finalmente, no podemos dejar de citar un último bloque de trabajos, de tipo metodológico, que toma como objeto el análisis de las posibilidades que ofrecen al historiador las diferentes fuentes, propias o ajenas a la Iglesia, para el estudio del tema central de estas publicaciones y los seminarios que las originaron. Es de destacar el aporte de N. Siegrist de Gentile, investigadora que ha mostrado sobradamente su conocimiento sobre los archivos parroquiales, especialmente en la provincia de Buenos Aires (*Fuentes para el estudio de los libros parroquiales en la ciudad de Buenos Aires y la Argentina desde el siglo XVII hasta el XX inclusive*), y que ofrece unos interesantes aportes sobre el uso de las fuentes censuales para el conocimiento de la inmigración religiosa (*Sacerdotes extranjeros y argentinos en el Censo de la ciudad de Buenos Aires de 1855*).

Una última consideración a realizar, y de la que ya se habrá percatado el lector, es la repetición de buena parte de los nombres en la nómina de investigadores que aportan sus contribuciones en ambos volúmenes —y también, cuando aparezcan, en los correspondientes a seminarios posteriores—. Esto, que no es sino muestra de una continuidad en el trabajo por parte de estos especialistas historiadores, evidencia que, por lo menos, uno de los objetivos de sus promotores —la constitución de un núcleo de trabajo alrededor del tema general de «Iglesia e Inmigración»— ha dado un paso firme para su cumplimiento. Deseamos que la continuidad de esta iniciativa en futuros seminarios y publicaciones —ya se anuncia la aparición del tercer volumen de la serie— contribuya a consolidarlo.

Óscar ÁLVAREZ GILA

Facultad de Filología, Geografía e Historia
Universidad del País Vasco
E-01006 Vitoria-Gasteiz

El sacramento de la confesión en el Directorio para confesores y penitentes del Tercer Concilio Mexicano (1585).

Tesis doctoral*

En esta tesis doctoral he estudiado el *Directorio para confesores y penitentes*, emanado por el III Concilio Provincial Mexicano (1585), y escrito por el jesuita Juan

* N.R. Texto leído por el Prof. Luis Martínez Ferrer en la solemne sesión de defensa de su tesis doctoral en Sagrada Teología, el día 18 de diciembre de 1995, en la Universidad



de la Plaza (1527-1602). He trabajado sobre cuatro versiones manuscritas del *Directorio*, pues a pesar de que obtuvo la aprobación pontificia en 1589, jamás fue impreso. El *Directorio* resulta una pieza catequética de notable riqueza teológica y pastoral, que muestra a las claras la gran preocupación de la Iglesia por implantar el Cristianismo en el Nuevo Mundo. En mi trabajo he procurado describir minuciosamente el documento, y señalar sus antecedentes y contexto, para estar en condiciones de analizarlo cabalmente.

El *Directorio* consta de dos grandes partes. La primera se titula «Examen que se ha de hacer a los candidatos a confesores», y consiste en un texto de estudio en donde se reúnen todos los conocimientos que, a juicio de la jerarquía mexicana de fines del siglo XVI, necesitaba un confesor para ejercer con fruto su ministerio. La segunda parte se llama «Dirección para confesores y penitentes», y es tanto una guía práctica para enseñar a confesar a los sacerdotes aprobados, como una ayuda para los penitentes. Va dirigido principalmente a los españoles residentes en las ciudades coloniales. Además de tratar las cuestiones básicas de la moral, el *Directorio* se detiene en aspectos más específicamente controvertidos de la sociedad mexicana de su época, como eran los diversos contratos comerciales y los agravios que padecían los indígenas. Destaca también una sección que se ocupa de las obligaciones morales inherentes a los diversos oficios urbanos que existían en México. No faltan apartados de doctrina espiritual, en las que el *Directorio* busca hacer de la confesión un instrumento para fomentar la vida devota entre los fieles. El conocimiento de este *Directorio* puede, en fin, contribuir a iluminar desde diversas perspectivas la sociedad novohispana del último tercio del s. XVI.

* * *

La investigación partía con la gran ventaja de no pisar un terreno inhóspito. En realidad, me incorporaba a una senda ya bien trillada en el Instituto de Historia de la Iglesia de la Universidad de Navarra. Me refiero, claro está, a la investigación en torno a los instrumentos pastorales del III Concilio Mexicano. Exponentes de esta línea de trabajo son dos artículos aparecidos en las revistas «*Annuario Historiae Conciliorum*» (en 1990)¹, y «*Scripta Theologica*» (1991)², firmados por dos los profesores Saranyana y Luque. En efecto, como señala la Dra. Alejos en

de Navarra. El tribunal estuvo compuesto por los Doctores: J. I. Saranyana, P. Tineo, E. Luque Alcaide, A. de Zaballa y C. J. Alejos-Grau.

1. Josep Ignasi SARANYANA-Elisa LUQUE ALCAIDE, *Fuentes manuscritas inéditas del III Concilio Mexicano (1585)*, en «*Annuario Historiae Conciliorum*», 22 (1990) 247-290.

2. ID., *Los instrumentos pastorales del III Concilio Mexicano (1585)*, en «*Scripta Theologica*», 23 (1991) 185-196.



su artículo aparecido en «Anuario de Historia de la Iglesia» (1994)³, una de las líneas de estudio del Instituto se concreta en la teología de los instrumentos de catequesis americanos, con especial hincapié en la obra de los grandes concilios del s. XVI, el III Limense (1583) y el III Mexicano (1585).

Ya centrándonos en el ámbito mexicano, el Instituto ha podido dar con el precioso documento manuscrito del *Directorio para confesores y penitentes*. Que yo sepa, además de los investigadores de este Instituto sólo cuatro estudiosos han manejado este *Directorio*: el eminente bibliógrafo del siglo pasado José Mariano Beristáin de Souza, el investigador mexicano José de Martín Rivera, el profesor estadounidense John F. Schwaller y el profesor argentino Juan Guillermo Durán. Aquí, en Pamplona, hemos podido trabajar con cuatro versiones manuscritas del *Directorio*: la del Archivo Capitular de México, la de la Biblioteca Nacional de Madrid, la de la Biblioteca Pública de Toledo y la del Archivo de la catedral de Burgo de Osma, que no es más que un extracto.

* * *

Con este punto de partida, comencé a trabajar. Mi primer contacto con el III Mexicano lo realicé en Roma, donde pude consultar la versión manuscrita del concilio, enviada a la Santa Sede para aprobación. Esta versión se encuentra en el Archivo de la Congregación del Clero. Enseguida me trasladé a Pamplona, para terminar la Licenciatura teológica en Historia de la Iglesia. La Tesis de Licenciatura fue como el primer escalón de mi estudio. Su título es *Precedentes del Tercer Concilio Mexicano de 1585*, y fue defendida en junio de 1995. Allí abordé el fenómeno de las Juntas eclesiásticas mexicanas, que abarcan los años 1524 a 1548, y los dos primeros concilios provinciales mexicanos, de 1555 y 1565. Eran sí, precedentes del III Mexicano, pero quizás precedentes algo remotos.

Para culminar la Tesis doctoral aún quedaba mucho por hacer. Dado que el núcleo de la investigación era el *Directorio para confesores y penitentes*, decidimos centrarnos primero en los antecedentes más específicos del documento: la pastoral del sacramento de la penitencia en México anterior a 1585, y los diversos instrumentos de catequesis utilizados en esa pastoral, junto con las disposiciones canónicas al respecto, emanadas por las autoridades eclesiásticas mexicanas.

Debido a la importancia de la pastoral confesional practicada por los jesuitas desde su llegada a Nueva España, en 1572, y su influencia decisiva en el III Mexi-

3. Carmen J. ALEJOS GRAU, *Las publicaciones del Instituto de Historia de la Iglesia, de la Universidad de Navarra, sobre la evangelización americana*, en «Anuario de Historia de la Iglesia», 3 (1994) 293-300.



cáno y en su *Directorio*, realicé diversas pesquisas en la Biblioteca de Filosofía y Letras de la Universidad de Deusto de Bilbao. Así pude comprobar el gran impulso dado por la Compañía al sacramento de la confesión en México, merced a las propias fuentes jesuíticas.

El grueso del trabajo lo realicé en la Biblioteca de Humanidades de nuestra Universidad, donde pude manejar un gran conjunto de bibliografía americanista. También fue menester realizar algunas catas en otras bibliotecas de Pamplona y Madrid, especialmente en la Biblioteca Nacional, donde se custodia, por ejemplo, la edición del cardenal Lorenzana de los dos primeros concilios provinciales mexicanos, editada en 1769.

Por otro lado, las investigaciones realizadas me han permitido recopilar —hasta donde me ha sido posible— todo cuanto se ha escrito acerca del III Mexicano, lo cual no he vertido directamente en el texto de la Tesis, pero sí puede consultarse en mi comunicación *Fuentes e historiografía del III Concilio Provincial Mexicano*, que presenté en el último simposio de Teología de esta Facultad, sobre el tema *¿Qué es la historia de la Iglesia?*, celebrado en marzo de 1995.

Y ya cuando el trabajo entraba en su recta final, me pareció oportuno desplazarme a México donde completé mi investigación en el Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM, en la Biblioteca Nacional, en la Universidad Iberoamericana, en el Centro de Estudios CONDUMEX, en el Colegio de México y en el Archivo Capitular de la Catedral metropolitana. Allí descubrí en investigadores como Mauricio Beuchot, Perla Chinchilla, Roberto Jaramillo, Roberto Moreno de los Arcos, Manuel Ramos, Cristina Torales y Ernesto de la Torre un gran interés por el sacramento de la confesión en México, y particularmente por el *Directorio* del III Mexicano. En diversas instituciones se mostraron ansiosos por ver muy pronto una edición impresa de este documento pastoral. La estancia en México fue para mí una experiencia humana y científica altamente enriquecedora.

* * *

A mi juicio, las principales aportaciones de la Tesis se mueven en dos ámbitos: por un lado, creo que presento una panorámica hasta ahora muy poco trabajada de la historia de la pastoral de la confesión en México en el siglo XVI. En este sentido, quiero destacar la obra de las Órdenes mendicantes con los naturales, a los que con paciencia enseñaron a recibir fructuosamente la confesión. Y también me ha llamado la atención la gran altura teológico-pastoral de los diversos confesionarios empleados en México, entre los que deseo hacer mención de la *Regla cristiana breve* de Juan de Zumárraga (1547) y el *Confesionario mayor* de Alonso de Molina,



con ediciones en 1565, 1569 y 1578, ambas obras bien conocidas por la Dra. Alejos⁴.

Por otro lado, ofrezco una primera visión global de un instrumento catequético muy rico y hasta ahora casi totalmente desconocido: el *Directorio para confesores y penitentes* del III Mexicano, exponente del tremendo esfuerzo desarrollado por la Iglesia para implantar el Evangelio en México. El hecho de que el *Directorio* no fuera editado en su día, no implica que careciera de un gran interés pastoral. Como intento demostrar, la explicación de su desgraciada suerte hay que buscarla en la tormentosa y no del todo aclarada historia de la aprobación del III Mexicano. En cualquier caso, el *Directorio* ofrece una riqueza de doctrina dogmática, moral y espiritual comparable a los grandes tratados catequéticos contemporáneos de ambos márgenes del Atlántico. En efecto, el documento supone una madura recepción de Trento en su doctrina sacramentaria; aplica la «moral profesional» bajomedieval a la realidad mexicana; fomenta la vida espiritual en los fieles, etc.

Pienso que esta investigación es punto de llegada y a la vez de arranque para nuevos trabajos. En estos momentos, no sería difícil elaborar una monografía acerca de la pastoral de la confesión en México en el siglo XVI, a partir de los datos que aporto en el primer capítulo. Y, asimismo, sería deseable la publicación del texto del *Directorio* y un estudio comparado de su doctrina, que, por cierto, ofrece excelentes vetas al historiador de las mentalidades, al canonista, al teólogo y, como no, al historiador de la Iglesia.

* * *

En cuanto a las fuentes y bibliografía de mi memoria doctoral, señalaré algunos documentos y obras de especial importancia. En primer lugar, me ha sido muy útil el volumen 268 de los «Mexican Manuscripts» de la Bancroft Library de Berkeley, porque aporta algunos datos fundamentales para sostener que el autor principal del *Directorio* es el jesuita Juan de la Plaza, fallecido en el Colegio Máximo de México en 1602.

De las cuatro versiones manuscritas del *Directorio*, he optado por trabajar sobre la versión de la Biblioteca Pública de Toledo (paleografiada por la Dra. Luque) y la de la Biblioteca Nacional de Madrid. Como señalo en la Tesis, la versión de Burgo de Osma es sólo un extracto del original, y la del archivo capitular de México presenta diversas correcciones del s. XVIII.

4. Cfr. Carmen ALEJOS GRAU, *Juan de Zumárraga y su «Regla cristiana breve»*, Pamplona 1991; ID., *Análisis doctrinal del «Confesionario» de Fray Joan Baptista*, en Paulino CASTAÑEDA (ed.), *Actas del III Congreso Internacional sobre los Franciscanos en el Nuevo Mundo (siglo XVII)*, Madrid 1991, pp. 473-491.



Además, gracias a la gentileza del Dr. Ortiz Treviño⁵, pude consultar diversas cartas del Archivo de Indias. Algunas de ellas, como la escrita por Moya de Contreras al rey, fechada el uno de diciembre de 1585⁶, son muy interesantes para esclarecer el destino de las primeras copias del *Directorio*, una vez concluido el Tercer Mexicano. Por otro lado, el cotejo de la versión manuscrita latina de los decretos conciliares que consulté en el Archivo de la Congregación del Clero (Vaticano), me ha permitido individualar ciertos cambios introducidos por la Curia Romana en la pastoral confesional diseñada por el concilio mexicano.

En cuanto a las fuentes publicadas que he podido manejar, destacaré la edición bilingüe del III Concilio Mexicano, obra de Basilio de Arrillaga y Mariano Galván, editada en México en 1859; el *Compendio Histórico del Concilio III Mexicano*, de Fortino Hipólito Vera, publicado en México en 1879, que presenta una recopilación de documentos conciliares muy rica; y, por último, la *Descripción del arzobispado de México hecha en 1570*, dada a la luz por Luis García Pimentel en México (1897), que aporta datos muy interesantes sobre el ministerio de la confesión de los sacerdotes seculares mexicanos.

Ya en este siglo, me han sido muy útiles los dos volúmenes de los *Monumenta Catequetica Hispanoamericana* (Buenos Aires, 1984 y 1990), de Juan Guillermo Durán, y los memoriales al concilio enviados por Juan de la Plaza, editados por Félix Zubillaga en 1961 en la revista «Archivum Historicum Societatis Iesu»⁷. Además, en el bulario *America Pontificia* de Josef Metzler (Vaticano 1991), he podido autenticar que el *Directorio* llegó a Roma y fue aprobado por Sixto V en 1589.

Respecto a la bibliografía secundaria, sólo deseo resaltar, por un lado, los dos autores que, a mi juicio, han aportado más luz acerca del III Concilio Mexicano: me refiero al jesuita, ya fallecido, José Antonio Llaguno, autor de *La Personalidad jurídica del indio y el III Concilio Provincial Mexicano*, México 1963, y a los múltiples trabajos del sacerdote lazarista John Stafford Poole, particularmente su obra *Pedro Moya de Contreras*, publicada en 1987 en Berkeley. También quería destacar la obra de Pilar Gonzalbo, *La educación popular de los jesuitas*, México 1989, que aborda con mucha extensión la labor de confesionario de los jesuitas mexicanos. Y la muy reciente monografía de Mónica Patricia Martini, *El indio y los sacramentos en Hispanoamérica colonial*, Buenos Aires 1993, con un largo capítulo dedicado a la penitencia.

* * *

5. Cfr. su Tesis Doctoral, Rigoberto ORTÍZ TREVIÑO, *El gobierno de Nueva España del virrey Marqués de Villamanrique*, Universidad de Navarra, 1994, pro manuscrito.

6. Cfr. AGI, México 336.

7. Félix ZUBILLAGA, *Tercer Concilio Mexicano, 1585. Los memoriales del P. Juan de la Plaza S. I.*, en «Archivum Historicum Societatis Iesu», 30 (1961) 180-244.



La estructura de la Tesis es bien sencilla. En el primer capítulo me detengo en todos los antecedentes confesionales del *Directorio* de 1585, bien sea por parte de la legislación canónica mexicana, la pastoral de la confesión o los diversos confesionarios utilizados en suelo americano. En el segundo capítulo abordo el tratamiento de la confesión dado en el III Concilio Mexicano, bien sea en los memoriales enviados, en los mismos trabajos conciliares o en los decretos finales. Previamente, me pareció imprescindible ofrecer un pequeño elenco de los problemas éticos que aquejaban al arzobispado mexicano en 1585, por su evidente reflejo en el *Directorio*.

El capítulo tercero pretende hacer una pormenorizada descripción del *Directorio*, de la que deseo resaltar el epígrafe dedicado a su autor y otro —titulado *El «fracaso» del Directorio*—, en donde intento dar razón de la no publicación del documento. Por último, el capítulo cuarto es una primera aproximación al estudio «interno» del *Directorio*, en el que rastreo las posibles influencias doctrinales del documento, a partir de la formación previa de Juan de la Plaza, y la originalidad del texto. En este sentido, he identificado importantes influjos del gran maestro San Juan de Ávila, amigo personal de Plaza. En el último epígrafe demuestro la gran presencia del Concilio de Trento en el *Directorio*.

A continuación incluyo en el Apéndice 1 un índice detallado del *Directorio*, de forma que con un pequeño vistazo pueda captarse la gran riqueza del texto. Posteriormente, en el Apéndice 2, recogo los índices de otros confesionarios que guardan estrecha relación con el mismo, bien por ser sus precedentes o bien por ser confesionarios citados en el *Directorio*.

* * *

Al hablar de la metodología del trabajo debo señalar que en mis horas de investigación he experimentado el carácter multidisciplinar de la historia de la Iglesia. En efecto, el tema de estudio admite una pluralidad de enfoques, procedentes de la sociología, la historia de las mentalidades, el derecho canónico, la historia económica, la historia de la pastoral, de la teología, de las misiones, la historia de la moral, etc. En esta memoria de Doctorado pienso que predomina un enfoque histórico que, por supuesto, se fundamenta en la verdad de fe del carácter salvífico del sacramento de la penitencia. Ante todo, he procurado realizar una labor de crítica de fuentes, individuando todos los datos referentes al tema investigado. Posteriormente me he servido de la labor de otros autores que han tocado directa o indirectamente la cuestión. Pienso que a la hora de realizar valoraciones personales es donde ha pesado más mi formación más específicamente teológica, que me ha permitido también abordar en el capítulo 4 el estudio directo del texto del *Directorio*.



En mis pesquisas, me he topado con muchos puntos de vista por parte de los diversos autores. También debo decir que un reducido grupo de investigadores se han acercado al fenómeno de la confesión en México con unos presupuestos doctrinales a mi juicio incompletos, que han lastrado negativamente sus conclusiones. Por citar algunos trabajos en sí mismos valiosos, en mi opinión al artículo de Serge Gruzinski, *Confesión, alianza y sexualidad* (1987)⁸, le falta una mayor atención del fenómeno espiritual de la evangelización cristiana y, en concreto, de los beneficiosos efectos del sacramento de la confesión; la comunicación de J. Jorge Klor de Alva, *Sin and Confession*⁹ es, en parte, incompleta por su inspiración excesivamente dialéctica; y, por último, el artículo de Luis Arias y Agustín Vivas, *Los manuales de confesión para indígenas del siglo XVI*¹⁰, no sobrepasan el horizonte sociológico. En estas aproximaciones hecho en falta referencias a la esencial dimensión sobrenatural del sacramento.

* * *

De las diversas conclusiones de la Tesis, sólo deseo destacar que el relativo silencio historiográfico hasta hoy existente acerca del sacramento de la confesión en México en el s. XVI no obedece en modo alguno a que no se administrara con regularidad a indios y españoles. Al contrario, las fuentes señalan que fue un sacramento al que poco a poco se aficionaron los indígenas con devoción. Junto a la poderosa ayuda de la gracia divina, no cabe duda que la Iglesia desplegó un gran esfuerzo por llevar tanto a los naturales como a los españoles residentes en el virreinato la fuerza y la gracia del sacramento del perdón. El *Directorio para confesores y penitentes* no es más que un testigo, hasta ahora no estudiado, de este gran empeño pastoral. Un testigo con características muy definidas, dependientes tanto de la particular coyuntura de la sociedad mexicana de fines del s. XVI, como del impulso recibido a la pastoral confesional dado por el Concilio de Trento y por la labor de la Compañía de Jesús.

Luis MARTÍNEZ FERRER

Pontificio Ateneo della Santa Croce
S. Girolamo della Carità, 64
I-00186 Roma

8. Serge GRUZINSKI, *Confesión, alianza y sexualidad entre los indios de Nueva España*, en Joaquín MORTIZ (ed.), *El placer de pecar & El afán de normar*, México 1987, pp. 169-216.

9. J. Jorge KLOR de ALVA, *Sin and Confession among the Colonial Nahuas*, en VV. AA., *La ciudad y el campo en la historia de México*, México 1992, I, pp. 91-101.

10. Luis ARIAS GONZÁLEZ-Agustín VIVAS MORENO, *Los manuales de confesión para indígenas del siglo XVI*, en «Studia Historica. Historia Moderna», 10-11 (1992-93) 245-259.